Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº 138-2015-SANIPES-DE

Surquillo, 31 DIC 2015

VISTOS: El Informe N° 205-2015-SANIPES/URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Nº 277-2015-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente, precisando que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 093-2015-PRODUCE, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el mismo que señala que dentro de la estructura Institucional, el cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola corresponde a un puesto de confianza;

Que, a traves del Informe N° 205-2015-SANIPES/URRHH, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que considera pertinente se designe a un funcionario en el cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del SANIPES, conforme a lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de confianza;

Que, resulta necesario designar al Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a fin de mantener la operatividad de dicho órgano de línea y continuar con las actividades de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola a nivel nacional;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Supremo Nº 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y la Resolución Ministerial Nº 093-2015-

PRODUCE, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Ing. **MATEO JUAREZ ALVARADO** en el cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 2°.- Disponer la notificación de la presente resolución al interesado, así como su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES
DIANA GARCIA RONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA